



I. MUNICIPALIDAD
RIO BUENO

SECRETARÍA MUNICIPAL

RIO BUENO, Marzo 29 de 2016

EXENTO N° 1226.-/ VISTOS:

IDDOC: 187.383.-

1.- Fallo del Tribunal Electoral Región de Los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 0437-2012, artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Acta de sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06.12.2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Decreto Exento N°3887 del 13.10.2015 que aprueba Resolución Exenta N°1427 del 25.09.2015 Ministerio de Desarrollo Social.

3.- Resolución Exenta N°202 del 29.02.2016 Ministerio de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ampliar plazos al convenio de transferencia Programa Fortalecimiento Municipal 2015 del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO:

1.- Apruebase Resolución Exenta N°202 del 29.02.2016 que aprueba ampliación de plazo al Convenio de Transferencias Programa Fortalecimiento Municipal 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Los Ríos, representada por subrogante don David González Tragolaf.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE